



Parlamento del MERCOSUR hará un informe anual sobre la situación de los derechos humanos en los Estados parte y recibirá peticiones de los ciudadanos del bloque a través de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos

Montevideo, 15 de agosto de 2007

La creación de dicha comisión quedó establecida en el reglamento interno del Parlamento, aprobado durante la última sesión del órgano celebrada en Montevideo los días 6 y 7 de agosto. Conforme a la regulación dispuesta por los parlamentarios y parlamentarias del MERCOSUR, a "la Comisión de Ciudadanía y Derechos Humanos le compete discutir e informar por escrito al Plenario sobre los siguientes temas a modo indicativo: Derechos Humanos; Elaboración del informe anual previsto en el Protocolo Constitutivo del Parlamento del MERCOSUR; Cuestiones de etnia, ciudadanía, niñez, juventud, tercera edad, género y minorías; Peticiones de ciudadanos dirigidas al Parlamento; Libertad de expresión y de culto religioso; Instrumentos de democracia participativa; Colaboración con entidades no gubernamentales que actúen en la defensa de los derechos humanos. Defensa del consumidor".

Por más información recomendamos leer: El Parlamento del MERCOSUR aprobó su reglamento interno. Fueron creadas comisiones permanentes y se reguló el derecho a la participación de las organizaciones de la sociedad civil, así como el principio de publicidad previsto en el Protocolo Constitutivo

<http://www.observatoriomercosur.org.uy/es/obsn138.php>

PDF creado el viernes 31 de marzo de 2023 - 07:33hs.